Núm. 127. Lunes 23 de Octubre de 1922. 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 231.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Matamala de Almazán, le participa D.ª Petra Martínez Hernández, haberse ausentado el día 17 del corriente, de la casa conyugal y del agregado Matute, su esposo, Mariano Barrena Cabrerizo, de las señas que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca del indicado Mariano, dando cuenta á este Gobierno de su resultado.

Soria 18 de Octubre de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Edad 54 años, estatura 1'650 metros, barba poblada, cara ancha, color moreno, pelo negro, con deformidad en su forma de andar; viste chaleco y calzón de pana, camisa blanca, calzoncillo oscuro, calza albarcas de goma, calcetines de lana blanca; suponen va indocumentado y sin chaqueta.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

La Dirección general del Tesoro público, ha autorizado á esta Delegación de Hacienda, para admitir ingresos hasta el día 31 del corriente mes, durante las horas oficiales de oficina, á los reclutas acogidos á los beneficios de la ley de Reclutamiento que hayan dejado de abonar los segundos y terceros plazos ya vencidos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Soria 21 de Octubre de 1922.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas.

Renunciado por la villa de Agreda al aprovechamiento de pastos en el monte Moncayo, núm. 1 del Catálogo, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 21 de Noviembre del año actual, á las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Agreda, de la subasta para la enajenación del referido aprovechamiento, que tendrá efecto por todo el año forestal, con las limitaciones establecidas, con 2.200 reses de ganado lanar. El tipo de tasación es el de 4.400 pesetas, y el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta estará de manifiesto al público en la Alcaldía de la villa de Agreda y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

El rematante viene obligado á ingresar en la habilitación del mismo, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado de su dirección, con sujeción á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 11 de Octubre de 1922.—El Inspector, Ricardo Gomez.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 20 de Noviembre del año actual, á las once de su mañana, para la celebración en la Alcadía del pueblo de Abión, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 150 encinas, equivalentes á 56 metros cúbicos del monte Dehesa Matorral, num. 84 del Catálogo, y de la pertenencia del referido pueblo. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 1 100 pesetas, y el pliego de condiciones á que ha de sujetarse la celebración de ésta y la ejecución del aprovechamiento, estará de manifiesto al público en la Alcaldía de Abión y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

El rematante viene obligado á ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo, con sujeción á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 7 de Octubre de 1922.—El Inspector, Ricardo Gomez.

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 20 de Noviembre del año actual, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de la villa de Agreda, y simultáneamente en las oficinas del Distrito forestal de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de setecientos chopos, que tienen un volumen de 470'500 metros cúbicos, existentes y señalados con el marco oficial del Distrito forestal de Soria, en el monte denominado Dehesa, núm. 3 del Catálogo y de los propios de la villa de Agreda. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta es el de 9.410 pesetas, y el pliego de condiciones á que ha de sujetarse la celebración de ésta y la ejecución del aprovechamiento, estará de manifiesto al público en la Alcaldía de la villa de Agreda y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

Es rematante viene obligado á ingresar en la habilitación del mencionado Distrito, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo, con sujeción á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta, y deberán ajustarse en su redacción, en la parte esencial, al modelo que se acompaña. La presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta. Al pliego de proposición deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la habilitación del Distrito forestal de Soria ó en la Depositaría de fondos municipales de Agreda, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

Madrid 7 de Octubre de 1922.—El Inspector, Ricardo Gomez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de....., con cédula personal núm...... expedida en...... á...... de...... de...... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria núm ....., se compromete á la adquisición del aprovechamiento de 700 chopos equivalentes á 470'500 metros cúbicos del monte núm. 3, denominado Dehesa, de la villa de Agreda, por la cantidad..... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece), y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

En uso de las atribuciones que me estan conferidas, he acordado la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de árboles maderables que se expresan en el siguiente estado, en el que se indica con detalle el monte de donde proceden, número de árboles, su es-

pecie, volumen de la madera, estéreos de las copas, tipo de tasación, Alcaldía donde debe celebrarse la subasta y fecha y hora de celebración de la misma.

Para el acto de la subasta y ejecución de los aprovechamientos, regirá el pliego especial de condiciones que podrán ver los licitadores interesados en la Alcaldía donde se subasta el aprovechamiento y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

Los rematantes vienen obligados á ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado de la dirección del aprovechamiento, con sujeción á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 7 de Octubre de 1922.—El Inspector, Ricardo Gómez.

ESTADO expresivo del número de árboles, su especie y clase, equivalencia en metros cúbicos y valor en pesetas, que hallándose marcados en pie para su corta en los montes que se indican, y que se sacan á pública subasta, que debera celebrarse en las Alcaldías que se mencionan, en los días y horas que también se señalan.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Núm. del monte...	Número de arboles.	Especie.	Volumen. — Metros cúbicos.	Leñas. — Estéreos	Valor de maderas y leñas. — Pesetas.	Alcaldías en las que han de celebrarse las subastas.	Fecha de celebración. Año...	Mes.	Día...	Hora...	Observaciones.
Dehesa Comunera........	Cabrejas y Abejar...........	117	300	Pino...	112	976	2.656	Cabrejas del Pinar.	1922	Noviembre..	18	12	Pinos huecos.
Pinar.........	Duruelo........	132	550	Idem...	200	150	3.000	Duruelo..........	1922	Idem.......	18	12	Idem id.
Dehesa Robledal.........	Molinos de Duero y Salduero...	142	150	Idem..	100	80	1.630	Molinos de Duero..	1922	Idem.......	18	12	Idem id.
Pinar y Plantio	Póveda y Barriomartin........	158	50	Idem...	44	80	740	Póveda de Soria..	1922	Idem......	18	12	Idem id.
Verdugal.....	Soria y su Tierra.	180	200	Idem...	100	34	1.800	Soria..............	1922	Idem.......	18	12	Idem id.

Soria 30 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

Juzgados de primera instancia.

SORIA

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de esta ciudad,

Hago saber: Que el día veintiocho de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Las Fraguas, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la venta en pública y segunda subasta de los bienes que á continuación se expresan, embargados á Canuto Gonzalez Gonzalez, residente en dicho pueblo, en el sumario sobre incendio; previniéndose que para tomar parte en élla deberán presentar su cédula personal y consignar á disposición del Juzgado por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; que la venta se hará sin suplir la falta de títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador, y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Bienes objeto de la subasta sitos en término de Las Fraguas.

Una tierra en el Hongar, de tres áreas 72 centiáreas, lindante al Norte camino; Este, de Pedro Gonzalez; Sur, arroyo, y Oeste, Santiago Nuñez; tasada en 20 pesetas.

Otra Tras-fuente hereros, de dos áreas 79 centiáreas, lindante al Norte Margarita Sixto; Este, Apolonia Lopez; Sur, Ildefonso Gonzalez, y Oeste, Luis Nuñez; en 15 pesetas.

Otra en el Cerrillos, de tres áreas 72 centiáreas, lindante al Norte cerro; Este, Victoriano Gonzalez; Sur, Luis Nuñez, y Oeste, herederos de Francisco Soria Gonzalez; en 20 pesetas.

Otra en Marmoza, de cuatro áreas 19 centiáreas, lindante al Norte, camino; Este, Vicente Gonzalo; Sur, Salvadora Chacobo, y Oeste, Manuel Gonzalez; en 24 pesetas.

Otra en Bragadera bajera, de cuatro áreas 18 centiáreas, lindante al Norte y Sur, cerros; Este, Gregorio Gonzalez, y Oeste, Niceto Gonzalez; en 24 pesetas.

Otra en Rodavin, de dos áreas 72 centiáreas, lindante al Norte Deogracias Soria; Este, cerro; Sur, Vicente Aldea, y Oeste, cirate; en 12 pesetas.

Otra en el Mojón, de cuatro áreas 79 centiáreas, lindante al Norte Justo Gonzalez, Este arroyo; Sur Salvadora Cachobo, y Oeste, Deogracias Soria; en 21 pesetas.

Otra en el Allagarejon de dos áreas 29 centiáreas, lindante al Norte y Sur, cerros; Este, Luis Nuñez, y Oeste, Casimiro Gonzalo; en 14 pesetas.

Otra en el Egido, de dos áreas 26 centiáreas, lindante al Norte arroyo; Este, Linos Nuñez; Sur, Rafael Gonzalez, y Oeste, Juan Soria Gonzalez; en 11 pesetas.

Otra en el Cerrador, de tres áreas 29 centiáreas, lindante al Este herederos de Justo Gonzalez; Norte, linda; Sur, camino, y Oeste, Juan Gonzalez; en 15 pesetas.

Otra en los Cañuelos, de 4 áreas 61 centiáreas, lindante al Norte y Oeste, Francisco Gonzalez; Este y Sur, Julian Barranco; en 20 pesetas.

Otra en Valdepinilla, de dos áreas 79 centiareas, lindande al Norte y Sur, cerro; Este, Gregorio Gonzalez, y Oeste, Margarita Sixto; en 15 50 pesetas.

Otra en Carralafuente, de dos áreas 33 centiáreas, lindante al Norte cirato; Este, Salvadora Cachobo; Sur, herederos de Justo Gonzalez, y Oeste, camino; en 12 pesetas.

Otra en el Colmenar de la Virgen, de cuatro áreas 65 centiáreas; lindante al Norte, Sur y Este cirate, y Oeste, Ildefonso Gonzalez; en 20 pesetas.

Otra en Colmenillas, de tres áreas 41 centiáreas, lindante al Norte cerro; Este, Canuto Gonzalez; Sur, Vicente Gonzalo; en 18 pesetas.

Otra bajo la Luz, de tres áreas 72 centiáreas, lindante al Norte linde; Este, Felipe Soria Izquierdo; Sur, Saturio Cabrerizo, y Oeste, herederos de Francisco Soria Gonzalez; en 15 pesetas.

Otra en la Carrascosa, de tres áreas 92 centiáreas, lindante al Norte camino; Este, Francisco Soria Aldea; Sur, cerro, y Oeste, Ildefonso Gonzalez; en 16 pesetas.

Otra en el Roble del Abad, de dos áreas 82 centiáreas, lindante á todos los aires, liegos; en 10 pesetas.

Otra en Garreadas, de cinco áreas 52 centiáreas, lindante á todos los aires, pared; en 30 pesetas.

Otra en el Jitanón, de una área 26 centiáreas, lindante Norte cirato; Este, Casimiro Gonzalez; Sur, arroyo, y Oeste, Cesáreo Gonzalez; en 10 pesetas.

Otra en el monte Toconal, de 18 áreas 36 centiáreas, lindante al Norte labores; Este, varios; Sur, barranco, y Oeste, Rafael Gomez; en 100 pesetas.

Otra en el monte Chaparral, de 22 áreas 36 centiáreas, lindante al Norte Niceto Gonzalez; Este, Salvadora Chacobo; Sur, labores, y Oeste, varios; en 80 pesetas.

Dado en Soria á veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintidos.—Dr. Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

Anuncios particulares.

PERDIDA.—Se ha extraviado una cartera de piel, color oscuro, con cuatro departamentos; contiene dicha cartera 150 pesetas en billetes del Banco de España, unas tarjetas, varias notas y algunos sellos de correo.

La persona que se la haya encontrado puede presentarla en la Inspeccion de Vigilancia del Gobierno civil de esta capital, ó en casa de don Aureliano Gutierrez, plaza del Olivo, núm. 5, piso 2.° y se le gratificará el hallazgo.

ACOTAMIENTO.—D.ª Jenara Pérez Ruiz y D. Santos Jiménez Pérez, vecinos de la Granja de Bujarrapian, acotan para toda clase de aprovechamiento de pastos, las fincas rústicas de su propiedad radicantes en término de Borchicayada distrito municipal de Soliedra.

Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley.

SORIA.—Imprenta provincial.